



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

**Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la
elaboración de estadísticas
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)**

**Auditoría General de la Nación
Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales
Departamento de Auditoría Informática**



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Contenido

1. OBJETO DE AUDITORÍA.....	1
2. ALCANCE	1
2.1. Ejecución del Trabajo de Auditoría.....	1
2.2. Enfoque del Trabajo de Auditoría	2
2.3. Procedimientos de Auditoría	4
3. ACLARACIONES PREVIAS	7
3.1. Mapa de siniestralidad vial en Argentina	7
3.2. Marco Normativo e Institucional.....	12
3.3. Descripción de los procesos sujetos al análisis de esta auditoría	18
4. HALLAZGOS	27
4.1. Disponibilidad de la información	27
4.2. Integridad de la información	37
4.3. Confiabilidad de la información	42
5. RECOMENDACIONES	48
5.1. Disponibilidad de la información	48
5.2. Integridad de la información	49
5.3. Confiabilidad de la información	49
6. CONCLUSIÓN	50
7. COMUNICACIÓN AL ENTE	52
8. LUGAR Y FECHA	53
9. FIRMA	53
10. ANEXOS.....	54
ANEXO I – Comentarios del auditado.....	54
ANEXO II - Documentación fotográfica de hallazgo 4.1.1	56



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Glosario

ACARA: Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

ANSV: Agencia Nacional de Seguridad Vial.

CobIT: Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas, por las siglas del inglés *Control Objectives for Information and Related Technology* versión 4.1. Se utiliza como marco de referencia de buenas prácticas en TI.

CPD: Centro de Procesamiento de Datos o Centro de Cómputos.

DEV: Dirección de Estadística Vial.

DNRPAyCP: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

DRP: Plan de recuperación ante desastres, por las siglas del inglés *Disaster Recovery Plan*.

ICREA: Asociación de ingenieros expertos que generan buenas prácticas para el diseño, construcción, operación, administración, mantenimiento, adquisición, instalación y auditoría de centros de cómputos, por las siglas del inglés *International Computer Room Experts Association*.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

ISO: Organización Internacional de Normalización, por las siglas del inglés *International Organization for Standardization*.

ITIL: Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, por las siglas de inglés *Information Technology Infrastructure Library*. Se utiliza como marco de referencia de buenas prácticas en TI.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONTI: Oficina Nacional de Tecnologías de Información.

PDA: Asistente Digital Personal, por las siglas del inglés *Personal Digital Assistant*. Es una pequeña computadora que combina funciones de una PC normal; cuenta con aplicaciones de oficina y navegador. Ayuda a los usuarios en ciertas actividades como la búsqueda de información, agenda electrónica, etc. Posee reconocimiento de escritura manual. Son dispositivos portátiles, que pueden ser sostenidos usando sólo una mano.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

PMBok: *Project Management Body of Knowledge*. Guía de los fundamentos, estándares, pautas y normas para la gestión de proyectos.

RTO: Revisión Técnica Obligatoria.

SIGISVI: Sistema Integrado de Gestión de Información de Seguridad Vial.

TI: Tecnologías de la Información.

VTV: Verificación Técnica Vehicular.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Al Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Dr. Pablo MARTÍNEZ CARIGNANO

S. / D.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuó un examen en el ámbito de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), con el objeto que se detalla en el apartado 1.

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Sistemas de información de la ANSV, relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas

2. ALCANCE

2.1. Ejecución del Trabajo de Auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Control Externo Gubernamental y las Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental, aprobadas por Resoluciones AGN 26/15 y 186/16, respectivamente, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso “d” de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, aplicándose los procedimientos detallados en el punto 2.3.

El inicio de las tareas de auditoría se notificó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial mediante Nota N° 1254/18-P, recibida el 12/12/2018.

El período auditado se extiende del 1/12/2016 al 30/11/2018.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Las tareas de campo se desarrollaron de febrero a agosto de 2019.

2.2. Enfoque del Trabajo de Auditoría

La auditoría se desarrolló bajo un enfoque orientado a procesos. La tarea abarcó la verificación de la gestión informática aplicada sobre los siguientes procesos de la ANSV:

- recopilación, control de calidad, procesamiento de bases de datos provinciales y validación final para la estructuración y consolidación de la base nacional utilizada para la generación y publicación de estadísticas oficiales anuales de siniestralidad vial;
- recopilación, control de integridad y procesamiento de la información aplicada por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional para la obtención de estadísticas en los procedimientos de fiscalizaciones y controles viales realizados por los agentes de la ANSV en la vía pública.

Producto del relevamiento preliminar realizado y del análisis de riesgo resultante, se identificaron las siguientes cuestiones de auditoría como las más relevantes relativas al objeto de auditoría:

- disponibilidad de la información;
- integridad de la información;
- confiabilidad de la información.

Estas cuestiones de auditoría se integran con el análisis del ambiente de control realizado en la ANSV sobre los procesos operativos, las tecnologías de la información y el alcance de los servicios brindados por la Dirección de Informática sobre los sistemas de información más relevantes que se exponen en 3.2. Al respecto, se ha identificado que, si bien los sistemas SiNaLic y SiNaI son aplicaciones destacadas por el nivel de inversión y despliegue en recursos humanos y tecnológicos que conlleva su implementación y mantenimiento continuo, los procesos relativos al Sistema Nacional de Estadísticas de



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Seguridad Vial y de recopilación de información en procedimientos de fiscalizaciones y controles viales realizados por las ANSV, se destacan por su significatividad a partir de los objetivos centrales que estos persiguen, que están alineados con la misión y políticas a cargo de la ANSV centradas en difundir, prevenir, coordinar y fiscalizar/controlar, educar y concientizar a la población para disminuir la tasa de siniestralidad vial en el país.

Adicionalmente, se ha detectado que estos procesos presentan altos niveles de riesgo debido a que no están alcanzados por las políticas y procedimientos de servicios de TI aplicados por la Dirección de Informática, pese a que se trata de procesos críticos y estratégicos para la gestión de la ANSV considerando que: i) la Dirección Nacional del Observatorio Vial, a través de la Dirección de Estadística, consolida, procesa y genera la información estadística que es publicada oficialmente por la ANSV en el “Anuario Estadístico de siniestralidad Vial”, además de generar tableros estadísticos que son utilizados por otras Direcciones Nacionales de la ANSV para la toma de decisiones; ii) la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional de la ANSV, aplica tecnologías de última generación (radares móviles, Asistentes Digitales Personales para la carga de datos y verificación de licencias de conducir, alcoholímetros electrónicos, etc.) para el control vial, y ejecuta los operativos de fiscalización y control en las diferentes regiones del país con el objetivo de prevenir siniestros viales, educar y concientizar a los conductores en el cumplimiento de las normas de tránsito y de seguridad vial. La información estadística obtenida en los operativos de fiscalización y control, además, es una fuente de consulta de otras Direcciones Nacionales de la ANSV; iii) ambas direcciones nacionales se encuentran en una etapa de transición en la cual los procesos evaluados en esta auditoría, en el corto plazo, serán reemplazados por los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR y se ha podido constatar que la Dirección de Informática de la ANSV no lidera la gestión integral de TI de estos proyectos.

La auditoría tuvo en cuenta estándares internacionales establecidos como marco de referencia de buenas prácticas de TI, tales como CobIT versión 4.1, normas ISO de la serie



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

27000, norma ISO 24.762, norma ISO 22.301, ICREA e ITIL versión 4, entre otras. Éstas describen los procedimientos que una organización debe implementar para obtener resultados óptimos en la gestión de la información.

Los procedimientos de auditoría ejecutados se exponen a continuación, desagregados por cuestión de auditoría.

2.3. Procedimientos de Auditoría

Disponibilidad de la información:

- inspección de las instalaciones de los CPD para verificar que resultan adecuadas para garantizar servicios estables a la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la ANSV;
- comprobación de la existencia de un DRP formalizado por la Dirección de Informática y evaluación relativa al aseguramiento de la continuidad de los sistemas de información considerados críticos para la ANSV ante un posible desastre. Complementariamente, verificación de la realización de pruebas regulares, suficientes y adecuadas al DRP;
- constatación de la existencia de políticas y procedimientos de back-up formalizados, y análisis de su suficiencia para garantizar el resguardo de la información de los sistemas de información de la ANSV. Verificación de la realización de pruebas de restauración regulares para asegurar la disponibilidad de la información a los usuarios de la ANSV;
- fiscalización de la existencia de procedimientos de gestión de los entornos de prueba, control de calidad y pase a producción, adecuados para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información utilizados en la fiscalización y control vial y los procesamientos de elaboración de estadísticas de siniestralidad en la ANSV;
- análisis de la estructura organizacional de TI para verificar su adecuación y correcta administración para desarrollar la gestión en forma eficaz, eficiente y de acuerdo a



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

las necesidades de la organización sobre los sistemas de información críticos de la ANSV.

Integridad de la información:

- verificación de la existencia y aplicación de procedimientos normalizados que garanticen la integridad de la Base de Datos Nacional sobre la cual el Observatorio Vial de la ANSV publica los datos oficiales de siniestralidad y de la base de datos del sistema de fiscalización y control en la vía pública;
- comprobación de la existencia y aplicación de políticas y procedimientos para el intercambio de datos claves y sensibles (secretos y confidenciales) que garanticen la autenticidad del contenido y el no repudio del origen;
- verificación de los procesos aplicados para el tratamiento de la información (ingreso, procesamiento y salida de información) de cada sistema, y constatación de la garantía que ofrecen a la integridad de la información de acuerdo a los requerimientos de la ANSV.

Confiabilidad de la información:

- verificación de los entornos tecnológicos de los sistemas de información utilizados para administrar los procesos de fiscalización y control vial y para la elaboración de las estadísticas oficiales de siniestralidad, y constatación de la confiabilidad de los entornos de acuerdo con los requerimientos de la ANSV;
- revisión de la existencia y aplicación de políticas y procedimientos de seguridad sobre los sistemas de información y sus bases de datos, y constatación de su capacidad para mitigar los riesgos identificados y garantizar la confiabilidad de la información;
- supervisión de la implementación de controles capaces de garantizar que el procesamiento inherente a las aplicaciones de fiscalización y control vial y de elaboración de las estadísticas viales de siniestralidad sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable;



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- verificación y análisis del inventario de TI administrado por la Dirección de Informática, y constatación de la existencia de un inventario formalizado de las aplicaciones adquiridas e implementadas por la Dirección Nacional del Observatorio Vial y por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional y sus respectivas bases de datos, dentro de los activos asociados a los servicios de procesamiento de información oficial de la ANSV.

Procedimientos transversales:

- inspección al CPD principal de la ANSV y evaluación de los procedimientos relativos al control de la seguridad física;
- análisis de la infraestructura tecnológica utilizada para el normal funcionamiento de los sistemas de información más relevantes de la ANSV;
- inspección de los procedimientos técnicos y operativos aplicados en el proceso de control de calidad, procesamiento de base provincial y validación final para la estructuración y consolidación de la base nacional para la generación y publicación de estadísticas oficiales anuales de siniestralidad vial;
- inspección de los procedimientos aplicados por los agentes de la ANSV dependientes de la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional en un operativo de fiscalización y control en la autopista Buenos Aires - La Plata, Centro Operativo Hudson;
- entrevistas informativas con especialistas en materia de seguridad vial y en marcos metodológicos sobre estadísticas: i) Dirección del Instituto de Seguridad y Educación Vial¹ (ISEV); ii) Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional del Instituto Nacional De Estadística y Censos (INDEC)²; iii) Gerencia de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)³;

1 <https://www.isev.com.ar/>

2 <https://www.indec.gob.ar/>

3 <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros>



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- taller de Planificación Participativa llevado a cabo en la Auditoría General de la Nación con Organizaciones Civiles⁴ especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Mapa de siniestralidad vial en Argentina

3.1.1 *Estadísticas sobre siniestralidad vial en el mundo y su comparación con Argentina*

Según datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a diciembre de 2018⁵, más de 1,25 millones de personas mueren cada año como consecuencia de siniestros viales. De acuerdo al estudio, son la principal causa de muerte de la población joven de entre 15 y 29 años de edad. Las consecuencias en los grupos etarios más jóvenes hacen que se convierta en un problema importante para el desarrollo: se calcula que cuestan a los países aproximadamente 3% de su PBI, y que las pérdidas económicas en los países de ingresos bajos y medios equivalen al 5% del PBI.

A pesar de que los países de ingresos bajos y medios tienen aproximadamente el 54% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 90% de las defunciones relacionadas con siniestros viales.

El riesgo de morir en las vías de tránsito también depende en gran medida del lugar en el que se vive: el menor número de muertes causadas por el tránsito por 100.000 habitantes se registra en Europa mientras que el mayor número ocurre en África.

4 Organizaciones que fueron convocadas a participar del taller: i) Red Federal de Asistencia de Víctimas y Familiares de Siniestros Viales; ii) Asociación Conduciendo a Conciencia; iii) Asociación Madres del Dolor; iv) Comité Nacional de Defensa del usuario Vial; v) ACTIVVAS (Asociación Civil Trabajar Contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentables); vi) Luchemos por la Vida; vii) Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV). Las tres últimas no participaron del taller.

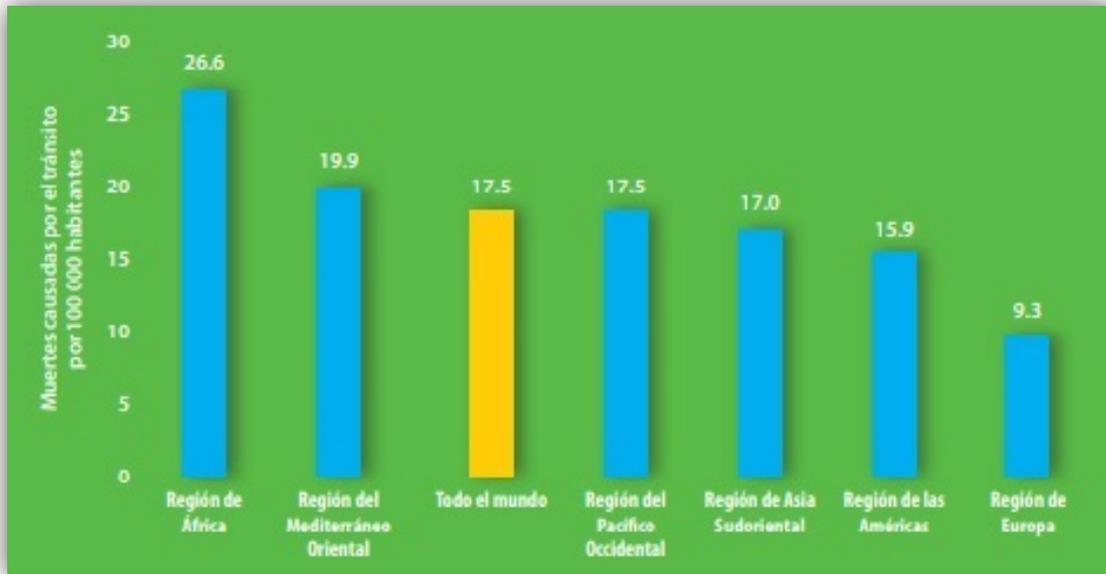
5 OMS (<https://www.who.int>)



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Ilustración N° 1 – Decesos causadas por el tránsito por región del la OMS



Fuente: informe sobre la situación mundial de seguridad vial 2015, OMS

La estimación realizada por la OMS indica que en Latinoamérica se producen anualmente 155.000 defunciones a causa de siniestros viales. Esta cifra equivale al 13% del total de la población mundial y al 25% del número total de vehículos registrados. Según la misma fuente, en Argentina se han registrado 6.119 muertes a causa del tránsito en 2016, con una tasa de 14 fallecimientos por cada 100.000 habitantes para ese año y una tendencia que fue en aumento desde 2012.

Ilustración N° 2 – Cantidad de víctimas fatales por siniestros viales 2016 en los principales países de Latinoamérica

PAIS	HABITANTES	VICTIMAS FATALES	%
Argentina	43.847.432	6.119	0,014
Bolivia	10.887.882	1.687	0,015
Brasil	207.652.864	41.007	0,020
Chile	17.909.754	2.245	0,012
Colombia	48.653.420	7.158	0,015
Costa Rica	4.857.274	812	0,017
Cuba	11.475.982	975	0,008
República Dominicana	10.648.791	3.684	0,034
Ecuador	16.385.068	3.490	0,021
El Salvador	6.344.722	1.411	0,022



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

PAIS	HABITANTES	VICTIMAS FATALES	%
Venezuela	31.568.180	10.640	0,033
Uruguay	3.444.006	460	0,013
Perú	31.773.840	4.286	0,013
Paraguay	6.725.308	1.529	0,023
Panamá	4.034.119	575	0,014
México	127.540.424	16.725	0,013

Fuente: Informe "GLOBAL STATUS REPORT ON ROAD SAFETY 2018" (OMS)

El ranking de los diez países con mayor cantidad de víctimas fatales por siniestros viales en Latinoamérica es el siguiente: 1° República Dominicana; 2° Venezuela; 3° Paraguay; 4° El Salvador; 5° Ecuador; 6° Brasil; 7° Costa Rica; 8° Colombia; 9° Bolivia; 10° Argentina.

3.1.2 Estadísticas sobre siniestralidad vial en la Argentina

Según las cifras presentadas oficialmente por la ANSV, a través de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, respecto a siniestros viales fatales en Argentina para 2017⁶ -último Anuario Estadístico de siniestralidad vial "versión final" publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe-, murieron 5.611 personas, un promedio de casi 15 fallecimientos por día.

Se detalla que un 38% -el mayor porcentaje- de las víctimas se desplazaba en moto, un 32% lo hacía en auto, un 11% eran peatones, un 3% ciclistas y el 16% restante corresponde a otros medios de transporte (camiones, micros de corta-media y larga distancia, etc.).

El 75% de las víctimas fatales eran hombres y el 40% jóvenes de ambos sexos de entre 15 y 34 años. La gran mayoría de los siniestros (94%) fueron en zonas urbanas y el 67% de la totalidad de siniestros ocurrió en horario diurno (entre las 7 y las 19hs).

⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ansv_anuario_obs_2017.pdf



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, los decesos causados por siniestros viales representan hoy en el país la cuarta causa de muerte, siendo la principal en jóvenes de 15 a 34 años de edad.

Ilustración N° 3 – Datos estadísticos de siniestralidad vial de todas las jurisdicciones⁷

Jurisdicción	Población (1)	Parque Vehicular (2)	Víctimas Fatales Totales	Tasa de mortalidad (3)	Tasa de fatalidad (4)
Buenos Aires	17.020.012	7.967.336	1.369	8,0	1,7
CABA	3.063.728	1.755.276	151	4,9	0,9
Catamarca	404.433	184.416	115	28,4	6,2
Chaco	1.168.165	657.526	184	15,8	2,8
Chubut	587.956	345.452	64	10,9	1,9
Córdoba	3.645.321	2.418.210	504	13,8	2,1
Corrientes	1.090.938	564.346	191	17,5	3,4
Entre Ríos	1.347.508	829.228	160	11,9	1,9
Formosa	589.916	287.194	124	21,0	4,3
Jujuy	745.252	291.485	161	21,6	5,5
La Pampa	349.299	266.360	73	20,9	2,7
La Rioja	378.047	213.597	77	20,4	3,6
Mendoza	1.928.304	1.104.658	333	17,3	3,0
Misiones	1.218.771	501.106	256	21,0	5,1
Neuquén	637.913	391.187	85	13,3	2,2
Río Negro	718.646	401.124	122	17,0	3,0
Salta	1.370.283	520.198	203	14,8	3,9
San Juan	755.994	397.006	122	16,1	3,1
San Luis	489.225	268.117	107	21,8	4,0
Santa Cruz	338.542	205.322	46	13,6	2,2
Santa Fe	3.453.674	2.262.931	528	15,3	2,3
Santiago del Estero	948.172	402.278	300	31,6	7,5
Tierra del Fuego	160.720	110.705	10	6,2	0,9
Tucumán	1.633.992	807.834	326	20,0	4,0
Total	44.044.811	23.152.892	5.611	12,7	2,4

Fuente: Anuario Estadístico de siniestralidad vial Año 2017 – ANSV

Es importante destacar que el Ministerio de Transporte, a través de la ANSV, publicó recientemente un estudio realizado por la Dirección Nacional del Observatorio Vial con la configuración de las víctimas viales en términos económicos. Los componentes del

⁷ Tasa de mortalidad: Expresa la relación entre el número de víctimas fatales que ocurren en una unidad geográfica cada cien mil habitantes de la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado. Tasa de fatalidad: Expresa la relación entre el número de víctimas fatales que ocurren en una unidad geográfica cada diez mil vehículos registrados en la misma unidad geográfica, para un período de tiempo determinado.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

relevamiento atienden los costos de la pérdida de productividad de la persona siniestrada, los costos médicos, los costos humanos, los costos de los daños a la propiedad y los costos administrativos. Según el estudio, para afrontar los efectos de la siniestralidad vial el Estado argentino debe disponer de más de \$175 mil millones anuales para el año 2018, el equivalente a 1,7% del Producto Bruto Interno (PBI). Se trata de una suma equivalente a la necesaria para pavimentar 3.380 kilómetros de rutas o construir 1.830 kilómetros de autopistas. El estudio señala que la valuación por víctima de la siniestralidad vial asciende a \$1.373.599 -según los cálculos de 2017-.⁸

Según indicaron las organizaciones civiles que participaron del taller de participación ciudadana mencionado en el alcance⁹, las principales causas de siniestros viales en Argentina son: i) la mala infraestructura de las rutas nacionales, rutas provinciales, caminos y calles urbanas; ii) controles viales insuficientes e ineficientes; iii) la escasa capacitación vial en escuelas (en los tres niveles escolares) y en los centros de emisión de licencias de conducir; iv) circulación de vehículos livianos y pesados en muy mal estado técnico y que no deberían circular; v) la poca conciencia ciudadana respecto al cumplimiento de las normas de tránsito y de seguridad vial (uso de cinturón de seguridad, uso de cascos en los motociclistas, consumo de alcohol -principalmente en jóvenes-, uso de celulares al conducir, entre otros).

Las Organizaciones Civiles también indicaron que se apoyan en los indicadores de siniestralidad que publica el Observatorio vial de la ANSV para monitorear esta problemática.

⁸ Estimación de los costos de la siniestralidad vial en Argentina – enero 2019 (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ansv_estimacion_costos_siniestralidad_vial.pdf).

⁹ Participaron en el Taller: i) Red Federal de Asistencia de Víctimas y Familiares de Siniestros Viales; ii) Asociación Conduciendo a Conciencia; iii) Asociación Madres del Dolor; iv) Comité Nacional de Defensa del usuario Vial.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

3.2. Marco Normativo e Institucional

La ANSV es la Autoridad Nacional de Tránsito y de la Seguridad vial, creada por Ley 26.363 (2008) como organismo descentralizado, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado. En la actualidad se ubica en el ámbito del Ministerio de Transporte.

Su misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. La ANSV es la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales (Ley 26.363).

Entre sus funciones se encuentran:

- coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional;
- establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional, y entender en las demás competencias de habilitación que le fueran otorgadas por vía reglamentaria para la circulación automotriz en la República Argentina;
- colaborar con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial;
- entender en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito;
- entender en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial;
- coordinar con las autoridades competentes de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la puesta en funcionamiento del sistema de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos;
- autorizar la colocación en caminos, rutas y autopistas de jurisdicción nacional de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y el uso manual de



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- estos sistemas por las autoridades de constatación;
- coordinar el Sistema de Control de Tránsito en Estaciones de Peajes de Rutas Concesionadas para lo cual las empresas concesionarias deberán facilitar la infraestructura necesaria para su efectivización;
 - participar en la regulación, implementación y fiscalización del Sistema de Monitoreo Satelital de vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter inter jurisdiccional;
 - elaborar, coordinar, supervisar y ejecutar un programa anual de control efectivo del tránsito, encontrándose facultada a consultar, requerir la asistencia, colaboración y opinión de organismos relacionados con la materia. Éste deberá ser informado anualmente al Honorable Congreso de la Nación, tanto de su contenido como de los resultados obtenidos en su ejecución;
 - realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo su respectiva implementación, por intermedio del Observatorio Permanente en Seguridad Vial;
 - elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia;
 - coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial (Ley 26.363).

La Agencia Nacional de Seguridad Vial está presidida por el Ministro de Transporte (Decreto 8/16), que preside las sesiones de los tres Comités que la asisten: de Políticas, Ejecutivo y Consultivo. Asimismo, está a cargo de un Director Ejecutivo con rango y jerarquía de Subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo nacional, que entre otras funciones ejerce la representación, administración y dirección general de la Agencia, y suscribe los actos administrativos a tal fin (Ley 26.363).

Los recursos operativos de la Agencia están integrados, entre otros, por las partidas presupuestarias asignadas, los fondos provenientes de los servicios prestados a terceros, de



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

los porcentajes sobre las tasas administrativas en materia del sistema único de infracciones, y de la contribución obligatoria del 1 % sobre las primas de seguro automotor (liquidada por los aseguradores a la Superintendencia de Seguros de la Nación) (Ley 26.363).

La Ley de Tránsito (24.449) designa como autoridades de aplicación y comprobación de sus normas a los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran a ella¹⁰. El procedimiento para aplicar la ley es el que establezca en cada jurisdicción la autoridad competente (ajustado a los lineamientos generales de esta ley).

Por su parte, la Ley de Tránsito le asigna las funciones de prevención y control del tránsito a la Gendarmería Nacional y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la constatación de infracciones de tránsito en rutas, autopistas, semi autopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional y las facultades a actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectados a las tareas de prevención y control de tránsito, conforme a los convenios que se suscriban (Ley 24.449).

En cuanto a los siniestros viales, se dispone que serán estudiados y analizados a los fines estadísticos y para establecer su causalidad y obtener conclusiones que permitan aconsejar medidas para su prevención. Estos datos son de carácter reservado en virtud del art.66 de la Ley 24.449.

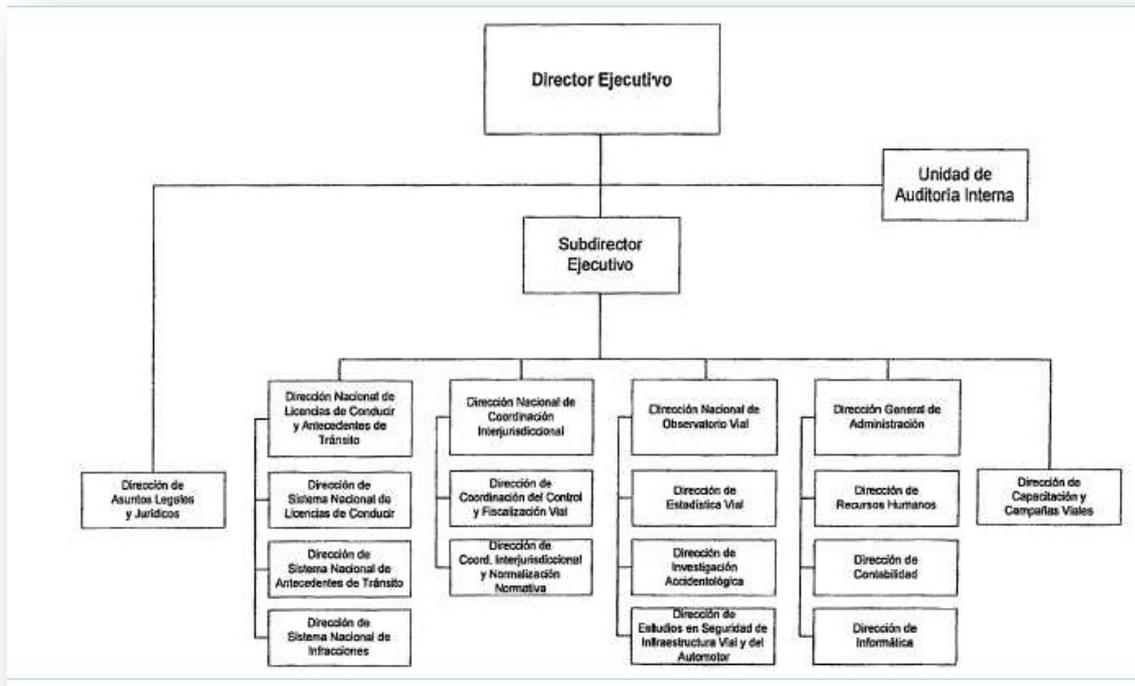
¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/normativa>. Fecha de ingreso 11/11/19.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Ilustración N° 4 – Estructura organizacional de la ANSV



Fuente: Decreto 1787/2008

Responsabilidad primaria de las áreas más relevantes al objeto de auditoría:

- Unidad de Auditoría Interna: verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la jurisdicción, privilegiando las pautas dictadas por la economía, eficiencia y eficacia con el alcance previsto en el Título VI de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (24.156) y sus normas complementarias y modificatorias.
- Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos: desarrollar las funciones inherentes a su calidad de Servicio Jurídico Permanente de la Agencia.
- Dirección de Capacitación y Campañas Viales: organizar tareas de capacitación en materia de seguridad vial y elaborar campañas de concientización en seguridad y de educación destinadas a la prevención de siniestros viales.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito: coordinar con los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir y las licencias autorizadas. Organizar la información y registro de los antecedentes del tránsito en coordinación con todas las jurisdicciones. Administrar el sistema nacional de puntaje de las licencias de conducir.
- Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional: coordinar las tareas interjurisdiccionales que desarrolla la Agencia en materia de seguridad vial, proponer modificaciones en la normativa local, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de su armonización teniendo en cuenta los aportes recibidos de los Comités de Políticas, Ejecutivo y Consultivo y del Consejo Federal de Seguridad Vial. Elaborar, coordinar, supervisar y ejecutar un Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito y los planes especiales, en coordinación con las distintas fuerzas de control que tienen competencia en el tránsito.
- Dirección Nacional de Observatorio Vial: desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promover su implementación.
- Dirección General de Administración: diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional, informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia. Proponer las políticas de las tecnologías de la información, los sistemas de información y las tecnologías asociadas de la Agencia y entender en su formulación, implementación y seguimiento.

Los principales sistemas de información que dan soporte informático a la gestión operativa de la ANSV son:



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SiNaLic): sistema que da soporte al diseño, administración y gestión de la emisión de la Licencia Nacional de Conducir (LNC), que se utiliza en los Centros de Emisión de Licencias (CEL) de todo el país.
- Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SiNaT): sistema que administra la información concerniente a los antecedentes de tránsito de personas, a nivel interjurisdiccional (en todo el territorio nacional), con datos relativos, entre otros, a infracciones de tránsito e inhabilitados para conducir.
- Sistema Nacional de Infracciones (SiNaI): sistema encargado de registrar las actas de infracción para su posterior juzgamiento. Son usuarios de este sistema la ANSV, los juzgados de faltas y los municipios adheridos.
- Sistema Nacional de Estadísticas de Seguridad Vial (SiNESeV): proceso y procedimientos aplicados para la producción, difusión y análisis de estadísticas relacionadas con la seguridad vial. A través de este sistema la ANSV conforma y publica anualmente las estadísticas de siniestralidad vial en cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 1716/2008, Anexo VI.
- Sistema de información que da soporte a los operativos de fiscalización y control planificados y ejecutados por la ANSV en la vía pública: conjunto de herramientas informáticas que permiten registrar información de los conductores y vehículos controlados en los operativos organizados por la ANSV. Este conjunto de herramientas será reemplazado por un sistema denominado “FISCALIZAR”, que se encontraba en etapa de prueba al cierre de tareas de campo de esta auditoría. El desarrollo del sistema está a cargo de un recurso informático dependiente de la Dirección Ejecutiva de la ANSV, en carácter de asesor, contratado a través de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA). Su implementación está prevista para el segundo semestre de 2019.
- Sistema Integrado de Gestión de Información de Seguridad Vial (SIGISVI): es una aplicación desarrollada por la ANSV en base a las directrices establecidas en el Decreto 1716/2008, Anexo VI para el Sistema Nacional de Estadísticas de Seguridad Vial (SiNESeV), con soporte técnico externo, para la Dirección Nacional de Observatorio Vial. Se trata de un sistema online (plataforma Web) que permite



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

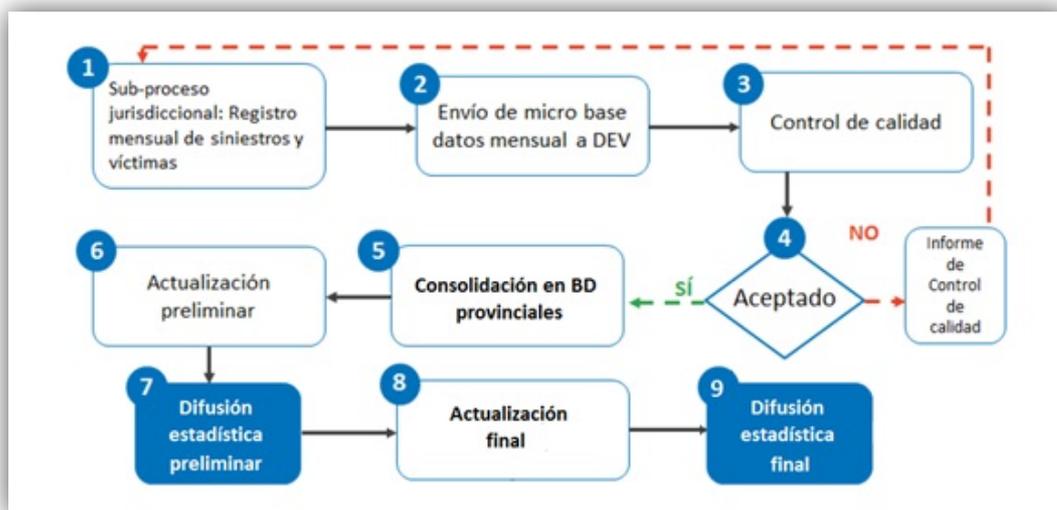
organizar, concentrar y gestionar la información de seguridad vial en todo el país, y contribuye al fortalecimiento de la Red Estadística de Seguridad Vial. Al cierre de tareas de campo de este informe, el proyecto se encontraba en etapa de prueba y trabaja en ese carácter con 12 provincias. La Dirección Nacional de Observatorio Vial estima que el anuario de 2020, con la información consolidada de 2019, se procesará a través de este sistema en producción plena.

3.3. Descripción de los procesos sujetos al análisis de esta auditoría

A continuación, se detallan los procesos con altos niveles de riesgo de TI, según surge del análisis de riesgo expuesto en 2.2.

3.3.1 Sistema Nacional de Estadísticas de Seguridad Vial (SiNESeV)¹¹

Ilustración N° 5 – Diagrama de flujo del proceso de recopilación y validación de datos de bases jurisdiccionales



Fuente: elaboración propia en base al relevamiento realizado con la Dirección de Estadística Vial (DEV), dependiente de la Dirección Nacional de Observatorio Vial.

¹¹ Proceso de recopilación, control de calidad, procesamiento de bases provinciales y validación final para la estructuración y consolidación de la base nacional que sustenta la generación y publicación de las estadísticas oficiales anuales de siniestralidad vial.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

El proceso

1. Registro mensual de siniestros y víctimas: las jurisdicciones¹² (provincias y Ciudad Autónoma de Bs. As.) relevan datos de los siniestros de tránsito y sus consecuencias y los registran en planillas de cálculo heterogéneas que se encuadran en las siguientes opciones: i) planilla de cálculo con formato provincial, denominado internamente “Plantilla PA” (“desagregado”, es decir, con registro individualizado de siniestros, vehículos y personas); ii) planilla de cálculo denominada “Plantilla A” (“desagregado” y con el formato estandarizado propuesto por la ANSV); iii) Planilla A (“agregado”: reporte mensual con compilaciones, resúmenes y con el formato estandarizado propuesto por la ANSV); iv) Planilla provincial resumen (“agregado” y con formato no estandarizado provincial); v) planilla de cálculo, denominada “Plantilla FEU” (“desagregada”, es la información correspondiente a los Formularios Estadísticos Únicos propuesto por la ANSV).
2. Envío de micro bases a la Dirección de Estadística Vial (DEV): las áreas denominadas “Concentrador de Datos” de cada una de las jurisdicciones envían mensualmente a la DEV a través de su correo electrónico oficial, los archivos generados por planillas de cálculo que se detallan en el punto anterior, conteniendo el registro mensual de siniestros y víctimas. Personal de la DEV asignado al control de calidad registra la recepción en una base de datos Access¹³, los siguientes datos: i) fecha de recepción; ii) provincia; iii) año al que corresponde la estadística; iv) mes; v) estado de carga; vi) estado de control; vii) observaciones. Los archivos se guardan en una carpeta de red compartida por todo el personal de la DEV.
3. Control de Calidad de las bases mensuales: una vez guardados los datos, el operador de control de calidad realiza una primera búsqueda no automatizada de inconsistencias en el archivo enviado por cada jurisdicción (por ejemplo, que los siniestros y las víctimas se relacionen entre sí). Para ello el operador dispone de un listado de inconsistencias mínimas detalladas en un “Manual de Consistencia de Estadísticas Oficiales”. A continuación, mediante el aplicativo Access se abre el

¹² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ansv_anuario_obs_2017.pdf (Tabla 18, página 36)

¹³ Base de datos de MS-Office-microinformática.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

archivo generado por la planilla de cálculo con el cual se está trabajando (ya sea agregado o desagregado) y se extraen las hojas Siniestro y Víctima para formar dos tablas relacionadas por el campo “ID¹⁴ Siniestro” (columna existente en ambas hojas), a fin de vincular los siniestros con las víctimas de un mismo período (información que se relaciona entre sí mediante el ID Siniestro de numeración única y consecutiva, que no es de generación automática). Una vez creada la base con estas dos tablas, se exporta el resultado a un archivo generado por la planilla de cálculo y se lo guarda como “Control de calidad de los datos de las provincias”. Con este último archivo, nuevamente se realiza el control de los datos según el listado del “Manual de consistencia de Estadísticas Oficiales”. No se cuenta con un software para realizar estos controles, por lo que se los realiza artesanalmente.

4. Intercambio con las jurisdicciones ante inconsistencias: a medida que el operador detecta inconsistencias en la información entregada por los concentradores de datos de las jurisdicciones, las vuelca en un documento de texto llamado *Template* que luego se convierte a PDF y se renombra como “Informe de Control de Calidad”, que luego se envía por el correo electrónico oficial al concentrador de la jurisdicción correspondiente acompañado de una nota tipo a fin de que se revisen las inconsistencias informadas. Luego el operador de control de calidad procede a actualizar el “Tablero de Seguimiento” con la codificación correspondiente. Una vez recibido el archivo de respuesta a las inconsistencias, el operador mueve el archivo generado por la planilla de cálculo de la versión trabajada previamente a otra carpeta. Este operador de control de calidad designado repite el proceso de control descrito para todo el archivo nuevo recibido, hasta obtener un archivo libre de inconsistencias de datos. Luego de actualizar el “Tablero de seguimiento” y con un archivo apto para consolidar la base de datos provincial, se avisa al equipo encargado de la consolidación de las bases que ya está a disposición en la carpeta de red compartida por el Observatorio Vial.

¹⁴ ID, es la abreviatura del vocablo inglés *Identification*, que traducido al castellano significa "identificación". Es un campo que puede ser numérico o alfanumérico y que sirve para identificar unívocamente a un registro, a un usuario, etc.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

5. Consolidación de bases de datos provinciales: una vez que “control de calidad” realizó la validación final de los archivos, el operador designado para el armado de las bases de datos provinciales toma una copia de los archivos generados por las planillas de cálculo correspondiente a cada jurisdicción. Con el archivo de cada mes el operador construye un único archivo con todos los datos mensuales en una sola hoja, copiando y pegando desde los archivos originales mensuales uno debajo del otro. A continuación, mediante la herramienta Access se abre la planilla de cálculo a fin de crear un solo archivo con las tres hojas de la planilla de cálculo: Siniestros, Involucrados y Víctimas relacionadas por ID Siniestros. Luego, la base creada en Access se exporta a una planilla de cálculo y se guarda en la carpeta de red compartida. En el archivo creado, se incorpora un campo de identificación principal de la base que será utilizado en la base de datos nacional, que es el resultado de la concatenación de los siguientes campos: identificador de provincia (según código establecido por el INDEC¹⁵), mes, año, identificador de siniestro. Acto seguido, el operador crea tablas dinámicas cuyos resultados se copian y pegan en un archivo llamado “Información por provincia – Preliminar [año] – Tablas”, que será la base para la publicación estadística. Esta planilla de cálculo contiene una hoja para cada jurisdicción con los mismos ítems a completar.
6. Actualización preliminar: confeccionado el archivo “Información por provincia – Preliminar [año] – Tablas”, se envía por correo electrónico a cada concentrador de datos provincial la hoja correspondiente a su provincia, a fin de que ratifique o rectifique la información consolidada.
7. Difusión estadística preliminar: cuando la información es ratificada por las provincias, se utiliza el archivo “Información por provincia – Preliminar [año] – Tablas” para la confección del “Anuario Estadístico Preliminar”, que se publica aproximadamente a mediados de año.
8. Actualización final: una vez publicado el “Anuario Estadístico Preliminar”, las provincias continúan enviando actualizaciones de los archivos correspondientes a

15 Código requerido por el INDEC para todos los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional – SEN.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

los relevamientos mensuales. Para cada uno de los archivos se realiza el ciclo de 1 a 5 hasta la fecha de corte según el calendario estadístico anual.

9. Difusión estadística final: Pasada la fecha límite para la recepción de las actualizaciones, se da por finalizado el proceso de actualización final de las bases provinciales consolidadas. Con el archivo “Información Consolidada por provincia – Informe Final [año]” se realiza la Difusión Estadística Anual con los datos estadísticos del año anterior, que se publica en octubre/noviembre según el calendario estadístico anual.
10. Por último, en cumplimiento del proceso de consolidación de la base de datos total país anual que realiza la DEV, el operador designado copia las 24 bases aprobadas por control de calidad en su validación final y las une en una única base siguiendo los pasos: i) crea una planilla de cálculo con los datos de víctimas, ii) normaliza las bases provinciales en cuanto a su estructura y a sus códigos, iii) las consolida en una única base dentro de una planilla de cálculo. El operador copia y pega en una hoja de la base “BBDD Consolidada” los datos de cada planilla provincial, uno debajo de la otra, para las provincias que entregan datos desagregados (21 provincias) y planillas propias. Se repite el proceso para los siniestros en un archivo generado por una planilla de cálculo con los datos de siniestros. Una vez construida la base de datos nacional se reservan los originales. Para operaciones posteriores (consultas, generación de reportes estadísticos, etc.), se trabaja sobre copias de la base original.

3.3.2 Proceso de Fiscalización y Control Vial¹⁶

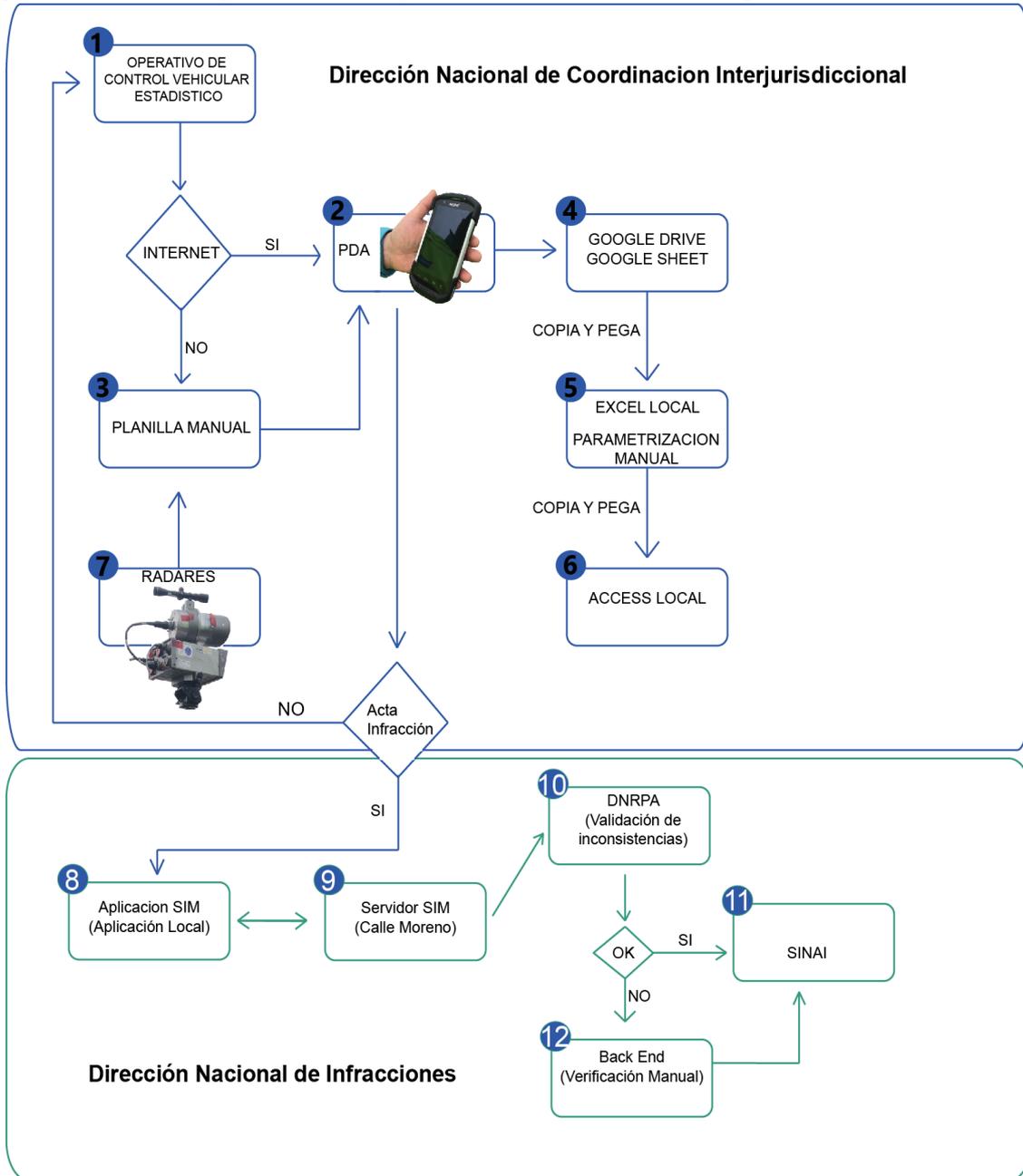
¹⁶ Proceso de recopilación; control de integridad y procesamiento de la información aplicado por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional para la obtención de estadísticas en los procedimientos de fiscalizaciones y controles viales realizados por los agentes de la ANSV en la vía pública.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Ilustración N° 6 – Diagrama de flujo del proceso de recopilación de información en procedimientos de fiscalizaciones y controles viales realizados por las ANSV



Fuente: elaboración propia en base al relevamiento realizado con la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional y con los agentes de la ANSV en un operativo de fiscalización y control vial.

El proceso



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

1. La Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional planifica los operativos de fiscalización y control vial, para lo cual cuenta con 300 agentes propios de la ANSV distribuidos en 14 Centros Operativos localizados en distintas regiones del país. En estos operativos se realizan, entre otros, los siguientes controles sobre vehículos y conductores: i) alcoholemia; ii) documentación (VTV, Revisión Técnica Obligatoria -RTO-, licencia de conducir, cédula verde, seguro, etc.); iii) sistemas de seguridad vial (luces, estado general del vehículo, cinturones de seguridad, sistema de retención infantil, etc.). En función de la zona donde se esté realizando el operativo se podrá contar o no con conectividad a internet.
2. Si hay conexión a Internet, los datos obtenidos en el control de cada vehículo se cargan en las Asistentes Digitales Personales (PDA), en formularios electrónicos de *Google Sheet*¹⁷ diseñados especialmente para esta carga *online*.
3. Si no hay conexión a Internet, los agentes completan planillas manuales, diseñadas y parametrizadas para tal fin, donde solo se cargan algunos de los datos relevantes de cada vehículo controlado en el marco del operativo. Cuando el agente se traslada a una zona donde obtiene conexión de Internet, esas planillas se cargan en la PDA en el formulario electrónico de *Google Sheet* diseñado para la carga de datos de planillas manuales.
4. Los formularios electrónicos contenidos en las PDA son enviados a través de Internet a *Google Drive*¹⁸ y se consolidan en otra planilla de *Google Sheet* con varias pestañas (según el formulario recibido) y funciona como base de datos de consolidación primaria, a la cual también tiene acceso la Dirección Nacional de Observatorio Vial para consumo estadístico interno.
5. La información consolidada en la base de datos primaria anteriormente descripta es tratada por un operador autorizado quien copia y pega estos datos en una planilla de cálculo local, almacenada en una estación de trabajo de la Base Operativa de Hudson (Base Operativa responsable de este proceso y de la base de datos

¹⁷ *Google Sheet* es un servicio gratuito de la empresa Google que pone a disposición del usuario herramientas (hojas de cálculo y formularios en línea) disponibles en la nube.

¹⁸ *Google Drive* es un servicio gratuito de la empresa Google que pone a disposición del usuario el alojamiento o almacenamiento de distintos tipos de archivos en la nube.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

resultante). Posteriormente, sobre esta planilla de cálculo se realiza la parametrización manual de algunos campos asignándoles un ID¹⁹ numérico (ejemplo: zonas, base operativo, tipo de operativo, etc.).

6. Una vez parametrizada la planilla de cálculo, se copia y se pega sobre una base de datos Access, también alojada en la misma estación de trabajo local de Hudson. Esta base de datos es la que utiliza la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional para obtener, a partir de distintos tipos de consultas programadas, los informes estadísticos según los requerimientos que reciba la Dirección.
7. Los controles que se realizan con radares para fines estadísticos también forman parte de este proceso. Estos radares están conectados a una computadora portátil (notebook) donde, una vez calibrados y configurados, comienzan a reportar los datos desagregados y agregados esperados según la parametrización que se le hizo al radar (ejemplo: cantidad de vehículos livianos, cantidad de vehículos pesados, livianos con exceso de velocidad, pesados con exceso de velocidad, etc.). Una vez finalizado el operativo, el agente autorizado vuelca esos totales generados por el aplicativo del radar a una planilla de cálculo almacenada en la misma notebook a la que se conectó el radar. Esta planilla de cálculo luego es utilizada para cargar los datos de manera manual en las PDA, en el aplicativo correspondiente a tal fin, y desde las PDA se alimenta al *Google Sheet* que funciona como base de datos de conciliación primaria (punto 4). El proceso continúa desde el punto 5.
8. En caso de que el operativo genere un acta de infracción, los agentes de la ANSV habilitan en las PDA otra aplicación llamada SIM (Sistema de Infracciones Móviles) sobre la cual se carga el acta de infracción. Para poder trabajar *offline*, esta aplicación recurre a lotes de actas pre-asignados al inicio del operativo. Lo que impide que las actas se sobre-escriban (no obstante, necesitará conectividad en algún momento a fin de enviar las actas labradas al Servidor SIM).

19 ID, es la abreviatura del vocablo inglés "Identification", que traducido al idioma español significa "identificación". Es un campo que puede ser numérico o alfanumérico y que sirve para identificar unívocamente a un registro, a un usuario, etc.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

9. El Servidor SIM contiene una aplicación que asigna lotes de actas a las PDA y consolida las actas de infracciones que recibe desde los operativos de control. Este servidor, ubicado físicamente en el CPD, recibe las actas y realiza un cruce con la base de la DNRPAyCP (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios).
10. El servidor de la DNRPAyCP cruza y valida la información obtenida en el acta con su base (número de patente, marca, modelo, etc.).
11. Si esta información es correcta, el acta se envía automáticamente a la base de datos del SiNaI (Sistema Nacional de Infracciones) donde es insumo de Juzgados de Faltas, Registros del Automotor y Centros de Emisión de Licencias.
12. En el caso que el acta proveniente del servidor SIM, al ser cruzada con el servidor de la DNRPAyCP presente inconsistencias, es enviada a la Dirección Nacional de Infracciones donde se busca manualmente corregir las inconsistencias detectadas. Si es corregida se envía a la base de datos de SiNaI para que siga su curso, si no puede ser corregida es almacenada con estado de inconsistente y no seguirá ningún otro curso de acción.

Ilustración N° 7 – Tabla de operativos de fiscalización y control vial realizados por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional en 2018

Cantidad de operativos realizados	24.917
Cantidad de vehículos controlados	2.495.565
Cantidad de actas labradas	52.070
Por alcoholemia	2.252
Por falta de documentación	4.149
Por no usar casco	223
Por no usar cinturón de seguridad	883
Por exceso de velocidad	30.922
Por falta de elementos de seguridad	1.563
Por falta de seguro obligatorio	2.030
Por no usar luces bajas encendidas	1.648
Por falta de VTV /RTO	3.013
Por cruzar semáforo en luz roja	47
Por circular por banquina	2.124
Por restricción de camiones	835
Por otros motivos	2.406



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Cantidad de licencias retenidas	4.995
Licencia vencida	502
Lic. retenidas por alcoholemia	1.625
Lic. retenidas por otros motivos	2.868
Cantidad de vehículos Secuestrados:	2.807
Por alcoholemia	972
Por otros motivos	1.835

Fuente: Datos obtenidos de la base de datos del Centro Operativo de Hudson, provistos por el auditado-ANSV

Conforme lo informado por el organismo auditado, es esperable que los dos procesos anteriormente descriptos sean reemplazados en el corto plazo por los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR respectivamente. Sin perjuicio de ello, las observaciones y recomendaciones sobre los actuales procesos que a continuación se detallan podrán ser consideradas en la implementación y puesta en marcha de las nuevas aplicaciones.

4. HALLAZGOS

4.1. Disponibilidad de la información

4.1.1. El Centro de Procesamiento de Datos principal que aloja a la infraestructura tecnológica que da soporte a los sistemas de información de la ANSV no cumple con algunas de las condiciones necesarias para resguardar la seguridad física y lógica de los servidores y sus datos, lo que pone en riesgo la continuidad de los servicios tecnológicos y de los sistemas de información que sustentan a los procesos críticos de la ANSV.

Según las especificaciones básicas establecidas en las normas ISO 27001 “Sistemas de gestión de la seguridad de la información” y en las ANSI/BICSI 002, “Mejores prácticas para el diseño y gestión de Data Centers”, se debe realizar una gestión eficiente de los



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Centros de Procesamiento de Datos para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos requeridos por los objetivos claves de una organización.

En la visita realizada al Centro de Procesamiento de Datos principal, donde se encuentran implementados los componentes de infraestructura tecnológica que dan soporte a los sistemas de información de la ANSV, se verificó que:

- no cuentan con un sitio alternativo operativo para garantizar la continuidad de servicios ante la interrupción de los servicios del sitio principal;
- no existe un procedimiento para completar una planilla de acceso de los proveedores al CPD;
- el CPD no se encuentra cubierto por el encofrado correspondiente según Normas “IRAM 3691” (norma relativa de uso seguro de andamios y encofrados), ver Anexo III, fotografía N°1;
- no existen detectores de humo debajo del piso técnico, ver Anexo III, fotografía N° 2;
- no posee Matafuego en la puerta de acceso principal al CPD, ver Anexo III, fotografía N° 3;
- no hay luces de emergencia dentro del CPD;
- la puerta de acceso es accionada desde su interior por un sistema antipánico, sin embargo, no es del tipo *mantrap*²⁰, ver Anexo III, fotografía N° 4;
- no se realizó la certificación de un estudio de peso. El CPD se encuentra ubicado en un primer piso del edificio, situación que requiere estimar el peso máximo de la infraestructura tecnológica alojada o posible de alojar en función de la capacidad máxima que ofrece el sitio. En base a ese cálculo se debe realizar un estudio para

²⁰ Los sistemas *mantrap* o portales de seguridad están diseñados para proteger áreas específicas dentro de un establecimiento mediante la verificación de ingreso de individuos e identificación de amenazas internas y externas. Se trata esencialmente de un pequeño cuarto o ambiente que limita el acceso a zonas seguras de personas no autorizadas y proporciona un medio eficaz para detener físicamente a sujetos sospechosos hasta que su identidad haya sido corroborada. Estos dispositivos son especialmente útiles para instalaciones que trabajan con información crítica o sensible y requieren un alto grado de seguridad, monitoreo y control de acceso.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

- asegurar que la estructura del edificio tenga la capacidad suficiente para soportar ese peso;
- en el CPD se encuentra depositado material inflamable como cajas y plásticos que pueden ser una carga de fuego, ver Anexo III, fotografía N° 5;
 - los cables de los servidores no se encuentran bajo un esquema de conectividad normalizado y documentado como lo establecen las buenas prácticas relacionadas al cableado estructurado. Por el contrario, la conectividad de los servidores es desprolija, ver Anexo III, fotografía N° 6;
 - no se encuentran definidos ni documentados los procedimientos relacionados a las rutinas de trabajo para la operación diaria del CPD;
 - el día en que se realizó la visita al CPD, el Jefe del Departamento de Infraestructura a cargo de la administración del CPD recibió la orden del Director de Informática de la ANSV que a partir de ese día no debía quedar ningún técnico/operador trabajando físicamente en el CPD, dejando a las instalaciones sin operadores;
 - el firewall de borde²¹ que brinda protección a la organización no se encuentra en alta disponibilidad y se carece de equipamiento equivalente para reemplazarlo en caso de falla. Ante la eventual falla del firewall principal, se reemplaza manualmente con una PC.

Los aspectos observados incrementan el riesgo de afectar la disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica que requieren los sistemas de información de la ANSV.

4.1.2. *La Dirección de Informática, a cargo de la gestión y administración de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la ANSV, no cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres formalizado y debidamente comunicado. Este escenario implica un riesgo de alto impacto sobre la disponibilidad de los sistemas de*

²¹ En informática, un firewall -en español cortafuegos- es un dispositivo de seguridad informática diseñado para bloquear accesos no autorizados, que permite al mismo tiempo las comunicaciones autorizadas. Se dice "de borde" pues el firewall da servicio en la zona límite entre la red interna de la organización y el exterior comunicable.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

información críticos de la ANSV ante una interrupción de los servicios de TI, sobre los cuales todas las áreas operativas de la ANSV tienen una alta dependencia.

A partir del análisis realizado sobre la documentación provista por la Dirección de Informática, y de las entrevistas mantenidas con el Director de Informática y el Jefe de Infraestructura, se verifica que no se cuenta con un plan de recuperación de desastres que asegure la continuidad de los servicios de TI que dan soporte a los sistemas de información de la ANSV.

En función de lo que establecen las buenas prácticas en la materia, un Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés) es un proceso de recuperación que cubre los datos, el hardware y el software crítico, para que un negocio pueda comenzar de nuevo sus operaciones en caso de ocurrencia de un desastre natural, errores humanos, ciberataques o ataques causados por terceros de cualquier tipo, que atenten contra la continuidad del funcionamiento de la organización. En este proceso no solo intervienen las áreas técnicas responsables de su ejecución sino también las áreas críticas de la organización, incluida la alta dirección, que deben formar parte de un comité de crisis para actuar al momento de su activación (ISO 22.301, directrices para garantizar la Continuidad del Negocio; ISO 24.762, directrices para asegurar la Continuidad de los Servicios de TI; ISO 27.001, Sistemas de gestión de la seguridad de la información; CobIT 4.1, proceso DS4 - Garantizar la continuidad del servicio).

Según las mejores prácticas anteriormente indicadas, un Plan de Recuperación de Desastres debe contener, desarrollar y ejecutar como mínimo los siguientes pasos:

- a) desarrollar una política de continuidad del negocio,
- b) realizar una evaluación de riesgos,
- c) realizar un análisis de impacto al negocio,
- d) desarrollar estrategias de recuperación y continuidad del negocio,
- e) concientizar, capacitar y probar los planes,
- f) mantener y mejorar el plan de recuperación ante desastres.

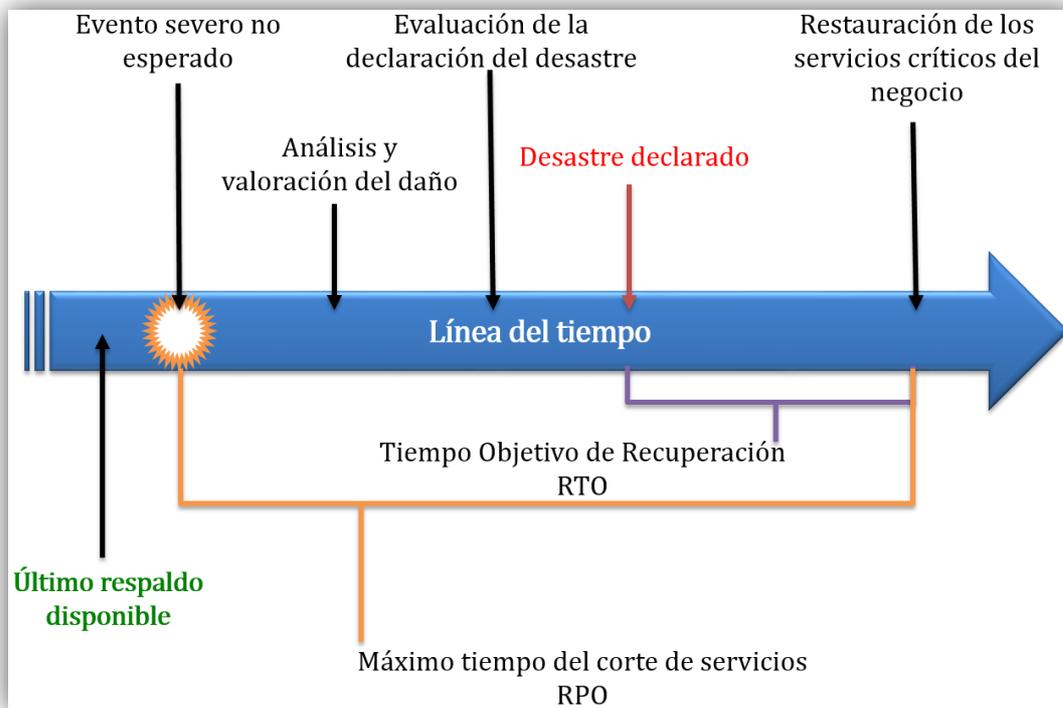


Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

La consideración de este plan ofrece la ventaja de responder de forma planeada y proactiva ante una catástrofe y minimizar su impacto en los objetivos y misión de la ANSV y sobre los sistemas de información que constituyen el soporte informático a los servicios que ésta presta.

Ilustración N° 8, Etapas de un DRP



Fuente: elaboración propia en base a ISO 24762.

Que la Dirección de Informática, a cargo de la gestión y administración de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información de la ANSV, no cuente con un Plan de Recuperación de Desastres acorde a lo que establecen las buenas prácticas y su correspondiente plan de pruebas, documentación de simulacros y ajustes continuos, pone en riesgo la disponibilidad de las aplicaciones críticas de la organización.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

4.1.3. La Dirección de Informática, no ha incorporado en sus políticas y procedimientos de back-ups el resguardo de las bases de datos que almacenan la información obtenida en los procedimientos de controles y fiscalizaciones viales realizados por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional en la vía pública. Tampoco ha implementado políticas y procedimientos formales de pruebas periódicas de restauración de los back-ups de las bases de datos y de las aplicaciones que opera la ANSV y la respectiva documentación de resultados obtenidos. La carencia de las prácticas mencionadas pone en riesgo la disponibilidad de la información de los sistemas de información de la ANSV.

En función del análisis de la documentación técnica provista por la Dirección de Informática y de las entrevistas mantenidas con esta dirección y con los agentes responsables de la administración de las bases de datos que almacenan la información de los operativos de controles y fiscalizaciones viales realizados por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional en la vía pública, se constató que la Dirección de Informática no contempla en sus políticas y procedimientos de back-up la realización copias de resguardo de esas bases de datos. Adicionalmente, se constató que la Dirección de Informática no cuenta con políticas y procedimientos que establezcan períodos formales para realizar pruebas de restauración de los back-ups de todos los sistemas de información de la ANSV y sus bases de datos y la debida documentación de los resultados de tales pruebas.

Las buenas prácticas sobre políticas y procedimientos de back-ups y pruebas de restauración establecen que es necesario poseer back-ups de todas las bases de datos y aplicaciones utilizadas por la organización y además se debe someter a la solución de back-up y recuperación de datos a pruebas formalizadas en forma periódicas con la debida documentación de los resultados obtenidos en ellas. Estos test deben poner a prueba el funcionamiento de la tecnología utilizada, y es la única forma de detectar y resolver posibles fallos antes de que tenga lugar un incidente real (ISO 27.001 Aspectos de seguridad - Información para la gestión de continuidad de negocio y CobIT 4.1, DS4).



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Aplicar procedimientos de back-up y resguardo que no contemplan la totalidad de los activos de información de la organización y la falta de políticas y procedimientos formales sobre pruebas de restauración de los back-ups, pone en riesgo la disponibilidad de la información de los sistemas informáticos de la ANSV, ante un incidente que requiera su aplicación.

4.1.4. El marco contractual y metodológico aplicado por la Dirección Ejecutiva, la Dirección General de Administración y por la Dirección de Informática de la ANSV, para el seguimiento y control de los proyectos de desarrollo e implementación de los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR, presentan falencias y debilidades técnicas que impactan sobre el control del proyecto, la definición de los alcances funcionales del sistema, la calidad del desarrollo y de los entregables, y sobre los plazos del proyecto.

Proyecto SIGISVI

El sistema SIGISVI es un proyecto emprendido por la ANSV, que se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Estadísticas de Seguridad Vial. En este proyecto interviene activamente la Dirección Nacional de Observatorio Vial como el área usuaria clave. Se trata de un sistema online (plataforma Web) cuyo objetivo central es organizar, concentrar y gestionar la información de seguridad vial en todo el país, que se espera contribuirá al fortalecimiento de la Red Estadística de Seguridad Vial, y será una herramienta estratégica clave para la ANSV pues será la plataforma tecnológica de generación de información estadística integrada de la Agencia. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de prueba y trabaja en ese carácter con 12 provincias. La Dirección Nacional de Observatorio Vial tiene como objetivo que el anuario de 2020, con la información consolidada de 2019, se procese a través de este sistema ya en plena producción.

A partir del análisis de la información de avance del proyecto provista por la Dirección Nacional del Observatorio Vial, de la información provista por la Dirección General de Administración respecto al modelo contractual aplicado con el soporte técnico externo a nivel consultoría y desarrollo, y en base a las entrevistas mantenidas con usuarios claves de



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

la Dirección Nacional de Observatorio Vial que participan en el proyecto y con la Dirección de Informática de la ANSV, se pudo constatar que el marco contractual y metodológico aplicado para el seguimiento y control del proyecto de desarrollo del sistema SIGISVI presenta falencias y debilidades que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos propuestos por la ANSV con la ejecución de este proyecto.

Respecto a la metodología instrumentada para la gestión del proyecto, se ha verificado que la Dirección de Informática no interviene en su seguimiento. En este sentido el Director de Informática de la ANSV manifestó desconocer al proveedor externo que tiene a cargo el desarrollo del sistema y el tipo de contrato que la ANSV tiene con este proveedor. De esta manera, se constató que la Dirección de Informática no cumple con las siguientes actividades: i) gestionar de manera integral los proyectos de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones críticas y estratégicas de la organización; ii) el control de calidad técnica sobre los entregables que realiza el soporte externo a cargo del desarrollo; iii) la gestión de la transferencia del conocimiento sobre el código del sistema para la toma del futuro soporte interno sobre la aplicación en el ámbito de la Dirección de Informática de la ANSV; iv) el acompañamiento técnico a las áreas usuarias interesadas en procesos claves del proyecto como son los de las validaciones y aceptación de los entregables realizados por el soporte externo de desarrollo.

En cuanto al marco contractual, se ha podido verificar que la ANSV no ha instrumentado un contrato para el proyecto de desarrollo del sistema SIGISVI. El esquema aplicado es de Órdenes de Compra por un servicio de horas de consultoría y de desarrollo contratadas al Ente Cooperador ACARA. La práctica contractual aplicada por la ANSV con un proveedor externo para el servicio de consultoría y desarrollo en el proyecto SIGISVI carece de instrumentos legales y técnicos que permitan formalizar, gestionar y controlar adecuadamente los alcances funcionales del sistema, los niveles de servicio requeridos por la ANSV, la calidad del desarrollo, los hitos de control para los entregables por parte del proveedor que determine la aprobación de una erogación por cumplimiento, y esencialmente los plazos que deben cumplirse en el proyecto.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Proyecto FISCALIZAR

Este sistema de información es el que reemplazará al conjunto de herramientas informáticas que actualmente permiten registrar y explotar la información de los conductores y vehículos controlados en los operativos de fiscalización y control organizados por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional. A partir de las entrevistas mantenidas con la Dirección de Informática y con el recurso que tiene a cargo el proyecto de desarrollo del sistema, se constató que la gestión del proyecto de desarrollo e implementación del sistema está a cargo de un recurso informático que depende directamente de la Dirección Ejecutiva de la ANSV en calidad de asesor, contratado a través de ACARA.

La gestión integral del proyecto de desarrollo e implementación del sistema FISCALIZAR, que se considera estratégico para la ANSV, se encuentra fuera de la órbita de gobernabilidad de la Dirección de Informática. Se trata de una práctica que impacta sobre la eficiencia y efectividad del seguimiento y control del proyecto. Además, pone en riesgo la calidad del servicio de soporte del sistema post-implementación, que debería quedar a cargo de esa Dirección, teniendo en cuenta que la gestión integral de los proyectos de TI es uno de sus objetivos principales, tal como indican las normas y procedimientos formales de la ANSV.

En función de lo que establecen las buenas prácticas relacionadas con el Gobierno de TI, los recursos de TI deben desarrollar sus actividades dentro de la estructura de la Dirección de Informática, para que se realice un eficiente seguimiento y control según las políticas y procedimientos establecidos por esta Dirección para la ejecución de los distintos servicios de TI, entre ellos, el servicio de desarrollo, implementación y soporte de las aplicaciones críticas de la ANSV (CobIT 4.1 – PO7, PO10 y AI2). Más aún, la gestión de proyectos es un enfoque metódico que permite planificar y orientar los procesos del proyecto de principio a fin, con altos niveles de eficiencia. De acuerdo a estas prácticas, los procesos de todo proyecto se guían por cinco etapas: iniciación, planificación, ejecución, control y cierre. La gestión de proyectos es ampliamente utilizada para controlar los procesos



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

complejos de proyectos de desarrollo de software y de implementación de sistemas de información y es una de las responsabilidades esenciales que debe abordar la Dirección de TI de una organización (PMBook, ITIL - Gestión de Proyectos - Planificación y Soporte de Transición, CobIT 4.1 - AI2: Adquirir y Mantener Software Aplicativo y PO10: Administrar proyectos).

La gestión integral del proyecto de desarrollo de los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR, de alto de impacto operativo y estratégico para la ANSV, requiere la aplicación de un marco metodológico con estándares de calidad debidamente liderados por la Dirección de Informática, y la existencia de un marco contractual que brinde seguridad a la ANSV en el cumplimiento del proveedor de los alcances funcionales, niveles de servicios esperados, procesos de calidad y plazos establecidos.

4.1.5. La estructura organizacional de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración de la ANSV, está conformada en un 93% por personal que no pertenece a la planta permanente de la ANSV. Esta circunstancia pone en riesgo la disponibilidad de la información.

En función de las entrevistas realizadas con la Dirección de Informática y en base al análisis de la documentación por ella provista (Procedimiento DI-EDIR31x de septiembre de 2018, “Esquema Estructura Organizacional), se ha constatado que sólo 3 de los 46 agentes que conforman la Dirección de Informática son planta permanente de la ANSV. El resto del personal se encuentra contratado bajo diferentes esquemas: i) 10 agentes pertenecen a ACARA, incluidos agentes con cargo jerárquico y con responsabilidades críticas para la ANSV (Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y Administrador de Redes y Seguridad); ii) 2 agentes contratados por la UTN (Universidad Tecnológica Nacional); iii) 30 agentes contratados a través de la Resolución N° 48/02-SSGP, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional²² y iv) el Director de

22 <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=81239>



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Informática está en el cargo desde septiembre de 2018 y reviste bajo el esquema de Planta Transitoria.

El vínculo laboral de los recursos humanos imperante en la Dirección de Informática pone en riesgo la disponibilidad de la información pues produce los siguientes efectos: i) situación de incertidumbre, que puede generar ansiedad y sentimiento de inseguridad en el personal, e incidir negativamente en la productividad y los servicios de soporte de TI; ii) la ANSV tiene externalizados recursos claves de su plantilla (recursos que deben diseñar e implementar estrategias para que la organización desarrolle y amplíe el uso de las tecnologías de la información, o que administran los activos de TI críticos para la organización), por lo que la situación resultante es análoga a externalizar sus planificadores estratégicos y los servicios claves de TI; iii) se debilita el control sobre la gestión integral de TI debido a que se externaliza un activo clave como el conocimiento sobre los proyectos, las aplicaciones, y servicios de infraestructura tecnológica.

Las buenas prácticas sobre la gestión de TI indican que se debe adquirir y mantener una fuerza de trabajo motivada y competente, y maximizar las contribuciones del personal a los procesos de TI que son claves para dar soporte a los procesos operativos de la organización (CobIT v4.1 - PO7: Administrar Recursos Humanos de TI)

4.2. Integridad de la información

4.2.1. La ausencia de procedimientos normalizados para la administración de bases de datos pone en riesgo la integridad de la base de datos nacional utilizada para la publicación de las estadísticas oficiales de siniestralidad vial y de la base de datos del sistema de información estadística generada por los operativos de fiscalización y control vial.

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

A partir del análisis de la documentación entregada por la Dirección Nacional de Observatorio Vial y del relevamiento realizado con el Departamento de Estadística Vial, se pudo constatar que el proceso de recopilación de datos aplicado por la Dirección de Estadística Vial no cuenta con procedimientos documentados y formalizados para cada uno de los subprocesos involucrados, tales como: i) la recepción de las micro bases; ii) la guarda en correos electrónicos y en carpetas de red compartidas; iii) el tratamiento manual de los datos y la administración de la información estadística recibida de las jurisdicciones.

La falta de procedimientos formales para la administración de bases de datos en el proceso de recopilación de datos atenta contra el objetivo de aplicación en todo el territorio nacional de normas y procedimientos uniformes para la captación de la información, la elaboración y el procesamiento de los datos en el Sistema Nacional de Estadística de Seguridad Vial.

Proceso de Fiscalización y Control Vial

A partir de los relevamientos realizados con el personal técnico de la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional se detectó que este proceso gestiona tres bases de datos y en ningún caso se aplican procedimientos normalizados para su administración. Asimismo, durante las tareas de campo pudo detectarse que la Dirección de Informática de la ANSV no guarda la información generada por este proceso en ninguno de los servidores centrales, como tampoco brinda soporte e infraestructura para el mantenimiento de estas bases de datos.

La carencia y falta de formalización de los procedimientos señalados se contraponen con los criterios de control de la información referidos en CobIT v4.1 (integridad, eficiencia y efectividad) como requerimientos a los cuales debe adaptarse la información para satisfacer los objetivos del negocio con bases de calidad, seguridad y confianza.

4.2.2. *No existen políticas y procedimientos en la Dirección de Informática para el intercambio de datos claves y sensibles (secretos y confidenciales) que garanticen la autenticidad del contenido y el no repudio del origen de la información. Esta carencia*



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

pone en riesgo la integridad de la información administrada en los procesos aplicados por la Dirección de Estadística Vial y en los operativos de fiscalización y control vial.

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial

En base a los relevamientos realizados con la Dirección de Estadística Vial, se constató que las micro bases que conforman la Base de Datos Nacional Estadística se reciben por correo electrónico oficial desde los concentradores de datos jurisdiccionales, en planillas de cálculo y en archivos de documento, que no cuentan con técnicas que garanticen su integridad y medidas de no repudio al origen.

Proceso de Fiscalización y Control Vial

Esta auditoría ha comprobado durante el relevamiento del proceso que éste no cuenta con políticas y procedimientos formalizados a fin de garantizar la autenticidad del contenido y el no repudio de origen. La aplicación utilizada para subir la información a la base de datos primaria no utiliza ninguna validación de usuario. Además, la base de datos no cuenta con ningún tipo de encriptación o enmascaramiento de datos.

La falta de políticas y procedimientos formalizados para el seguro intercambio de datos claves y sensibles (secretos y confidenciales) que garantice la autenticidad e integridad del contenido y el no repudio del origen de los datos conlleva el riesgo de generar información basada en datos que pudieran ser provistos por personal no autorizado o información adulterada, así como también manipulaciones malintencionadas en algunos de los subprocesos implicados en la recopilación de datos estadísticos.

En tal sentido, las buenas prácticas de TI indican que la aplicación de medidas de protección para la información es una necesidad clave, ya que se trata de un activo útil y estratégico para muchos propósitos organizacionales, por ejemplo, para garantizar la continuidad de las operaciones y la protección del negocio, la razón de ser de las organizaciones (CobIT v4.1 – DS5 al 11: Entregar y dar soporte).



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

4.2.3. La ausencia de procesos automáticos e integrados para el tratamiento de la información (ingreso, procesamiento y salida) pone en riesgo su integridad al momento de ser recibida y cuando posteriormente es procesada.

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial

Durante las tareas de campo se ha podido constatar que la Dirección de Estadística Vial no cuenta con una aplicación que permita ejecutar procesos automáticos e integrados para recibir la información de las jurisdicciones, procesarla y consolidar la Base de Datos Nacional de las estadísticas de siniestralidad vial. Asimismo, los procesos manuales actualmente aplicados y descriptos en el punto 3.3.1 presentan las siguientes carencias: i) no se encuentran documentadas y formalizadas las funciones y responsabilidades de quienes realizan el control de calidad, la consolidación de las bases de datos provinciales o las restantes tareas relacionadas con el proceso de recopilación de datos. Los agentes se valen de un tablero de control realizado en una aplicación “en la nube” y de reuniones periódicas para la asignación de tareas y control de procesos según la demanda ocasional; ii) no existe una adecuada segregación de funciones y controles por oposición formalmente establecidos; iii) el proceso de control de calidad no cuenta con un manual de procedimientos; iv) los archivos resultantes del control de calidad se guardan en una carpeta de red compartida con todo el personal de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, sin protecciones especiales para mantener la confidencialidad y la integridad de la información con sus respectivos permisos de acceso según perfiles y funciones autorizados; v) la Dirección de Informática no había realizado, hasta el momento de realización de las tareas de campo, un relevamiento dentro de la Dirección de Estadística Vial a fin de detectar las necesidades informáticas e implementar herramientas tecnológicas y técnicas que contribuyan a la sistematización y al aseguramiento de la integridad de la información procesada sobre los procesos actuales (por ejemplo, el uso de contraseñas, técnicas de hash²³, etc.)

23 Los hash o funciones de resumen son algoritmos que consiguen crear a partir de una entrada (ya sea un texto, una contraseña o un archivo) una salida alfanumérica de longitud normalmente fija que representa un resumen de toda la información que se le ha dado. Es decir, a partir de los datos de la entrada crea una cadena



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Fiscalización y Control Vial

En las tareas de campo realizadas se pudo constatar que en las distintas etapas de este proceso se aplican procedimientos manuales que incrementan el riesgo de pérdida de integridad en la información, ya sea por error o negligencia, debido a lo siguiente: i) en el ingreso de datos, los agentes de la ANSV tienen dependencia total de la existencia de conexión a internet en la zona del operativo de fiscalización y control vial para poder cargar los datos de manera automática. En el caso de que no haya Internet (dado que la aplicación no tiene la posibilidad de almacenar la información *offline* para luego subirla a la base de datos “Google Drive” de forma automatizada), se debe completar una planilla de manera manual con los datos totalizados del operativo, y luego cuando se accede a una zona con conexión a Internet se cargan los datos totalizados en la aplicación de la PDA; ii) el procesamiento y salida de la información es un proceso artesanal de acuerdo a lo descripto en el punto 3.3.2; iii) la información alojada en Google Drive (que es utilizado como concentrador y base datos) es copiada y pegada en una planilla de cálculo local que luego es parametrizada (se modifican algunos campos alfabéticos reemplazándolos con ID numéricos) y se vuelve a copiar y pegar la información en una base de datos Access (local) sobre la cual se realizan las consultas según los requerimientos de información que reciba la Dirección.

La falta de procesos automatizados e integrados atenta contra el objetivo de aplicar normas y procedimientos uniformes para la recepción de la información y el procesamiento de los datos estadísticos. Conforme a las buenas prácticas para la administración de datos, se debe asegurar que permanezcan completos, precisos y válidos durante su entrada, actualización, salida y almacenamiento, a través de una combinación efectiva de controles generales y de aplicación sobre las operaciones de TI (CobIT v4.1 - DS 11.1: Requerimientos del Negocio para Administración de Datos).

que solo puede volverse a crear con esos mismos datos, asegurando de esta manera la confidencialidad e integridad de la información contenida en la entrada.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

4.3. Confiabilidad de la información

4.3.1. Los aplicativos y herramientas tecnológicas utilizadas por la ANSV en los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control vial, no cuentan con entornos tecnológicos confiables, lo que pone en riesgo la confidencialidad, la integridad y la confiabilidad de la información estadística.

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial

Durante las tareas de relevamiento detallado del proceso se pudo comprobar las siguientes debilidades: i) las herramientas tecnológicas que dan soporte a los subprocesos descriptos en el punto 3.3.1 son ofimáticas y no se les aplica ninguna medida de seguridad; ii) los subprocesos no están integrados o interrelacionados entre sí y se ejecutan con procesamientos manuales; iii) en la computadora utilizada para la elaboración de reportes estadísticos y para la construcción de la Base de Datos Nacional, los usuarios acceden con perfil de administrador (lo que contradice lo manifestado por el auditado en cuanto a que los usuarios de esa área no poseen dicho perfil); iv) la información contenida en los archivos y en las bases resultantes corren el riesgo de que puedan ser modificadas y/o alteradas, por error o uso indebido, por personal del Departamento Estadística Vial o por cualquier persona ajena al sector que tenga acceso a la unidad de red donde residen los archivos originales, sin que queden registros; v) la Dirección de Informática no interviene en el soporte ni en la administración de seguridad de este proceso.

Proceso de Fiscalización y Control Vial

Durante las tareas de campo se constató que los subprocesos descriptos en el punto 3.3.2 son manuales y no se encuentran integrados entre sí, y que la aplicación que se ejecuta en las PDA, utilizadas en los operativos de fiscalización y control vial para el ingreso y envío de datos, no ha sido desarrollada por la Dirección de Informática o por un proveedor tecnológico homologado y no cuenta con soporte tecnológico ni de seguridad desde de la Dirección de Informática.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

De acuerdo a lo que establecen las buenas prácticas para la adquisición e implementación de aplicaciones críticas y estratégicas para la organización, se deben identificar soluciones automatizadas para los procesos críticos del negocio, se debe implementar, adquirir y mantener el software aplicativo que se utiliza, se debe adquirir y mantener la infraestructura tecnológica de la que hace uso el sistema, facilitar la operación y el uso del propio sistema, se deben adquirir los recursos de TI necesarios para la implantación del sistema, administrar los cambios que puedan surgir e instalar y acreditar soluciones y cambios en base a procesos respaldados en buenas prácticas que garanticen la confiabilidad del sistema (CobIT v4.1 – AI2: Adquirir y mantener software aplicativo).

La falta de aplicación de las buenas prácticas señaladas, a través de la Dirección de Informática, pone en riesgo la confidencialidad, la integridad y la confiabilidad de la información estadística.

4.3.2. Las políticas y procedimientos de seguridad de la información presentadas por la Dirección de Informática, en la práctica, no abordan la seguridad que requieren los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control vial. Las vulnerabilidades de seguridad detectadas ponen en riesgo la confidencialidad y confiabilidad de la información administrada por estos procesos.

A partir del análisis de la documentación de seguridad de la información presentada por la Dirección de Informática, de las entrevistas mantenidas con el personal técnico de esta dirección y de los relevamientos realizados sobre los procesos aplicados, tanto por la Dirección de Estadística Vial para la obtención de las estadísticas de siniestralidad vial como por la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional para la obtención de estadísticas sobre los operativos de fiscalización y control en la vía pública, se han constatado las siguientes debilidades en el abordaje de la seguridad de la información sobre estos procesos y las aplicaciones instrumentadas: i) las políticas y procedimientos de seguridad de la información presentadas por la Dirección de Informática no cuentan con aprobación formal de la máxima autoridad competente de la ANSV, se encuentran



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

desactualizadas y no existe un procedimiento con un marco metodológico formal, aprobado por las autoridades competentes de la ANSV para asegurar sus continuas revisiones y actualizaciones; ii) la Dirección de Informática no interviene con sus servicios de TI sobre los procedimientos y aplicaciones informáticas utilizadas por las direcciones operativas a cargo de los procesos de generación de información estadística, por lo tanto, no existen políticas y procedimientos formales de seguridad de la información que puedan mitigar riesgos de seguridad sobre los procesos de recolección, control de calidad y elaboración de estadísticas de siniestralidad vial y para la recolección, ingreso de datos y administración de las bases de datos de información estadística de los operativos de fiscalización y control vial.

La falta de un abordaje adecuado de seguridad de la información sobre los procedimientos y aplicaciones utilizados por los procesos relevados, expone un estado de vulnerabilidad sobre la información estadística emergente de ellos y por ende, pone en riesgo la confidencialidad y confiabilidad que debe regir con rigurosidad para la información estadística publicada oficialmente por la ANSV como integrante del Sistema Estadístico Nacional.

De acuerdo a lo que establece la ONTI en la Disposición 1/2015, se debe generar, hacer aprobar y mantener actualizadas las políticas de seguridad de la información del organismo a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia. Asimismo, las buenas prácticas establecen que se debe abordar la seguridad de las aplicaciones y los requerimientos de disponibilidad en respuesta a los riesgos identificados y en línea con la clasificación de datos, la arquitectura de la información, la arquitectura de seguridad de la información y la tolerancia a riesgos de la organización (CobIT v4.1 – AI2.4: Seguridad y disponibilidad de las aplicaciones).

4.3.3. *No se han implementado controles automatizados que garanticen el procesamiento exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable sobre las aplicaciones que dan soporte a los procesos de elaboración de estadísticas de siniestralidad y de fiscalización y control*



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

vial. Esta situación expone vulnerabilidades sobre la información estadística y pone en riesgo su confidencialidad y confiabilidad.

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial

En los relevamientos realizados sobre los procedimientos aplicados por la Dirección de Estadística Vial para la recolección, control de calidad y elaboración de estadísticas de siniestralidad vial, se ha constatado la carencia de un sistema de digitalización y automatización de los procedimientos aplicados en el proceso, lo que obliga a los usuarios a utilizar herramientas ofimáticas que carecen de los controles de aplicación necesarios para garantizar la integridad, confidencialidad y confiabilidad de los datos estadísticos que generan.

Proceso de Fiscalización y Control Vial

A partir del relevamiento realizado en el marco de un operativo de fiscalización y control vial desarrollado por la ANSV, se pudo constatar las siguientes falencias sobre las aplicaciones utilizadas: i) si bien los formularios de carga de datos utilizados en las PDA tienen algunos campos de ingreso obligatorios, su contenido no es validado automáticamente en ninguna instancia de la carga, como tampoco, en el envío de la información a la nube; ii) la aplicación no realiza validaciones de usuario previo a la carga. Si bien existe un campo donde debe ingresarse el número de legajo del operador, este campo no es validado contra ninguna base de usuarios autorizados con funciones y perfiles formalmente definidos; iii) a pesar de que el hipervínculo que direcciona hacia los formularios online de carga de datos de los operativos es oculto y no se lo puede acceder desde las PDA, con el conocimiento de esos datos, desde una computadora personal y desde un celular, el equipo de auditoría realizó procedimientos de simulación que permitió poner en evidencia la posibilidad de registrar datos en la base de la Central Operativa. Este ejercicio sustantivo sirvió para comprobar la falta de controles automatizados sobre la carga de los datos en esta aplicación (por ejemplo, sobre el número de operativo, número de legajo, dominio del vehículo, licencia de conducir, etc.).



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Las buenas prácticas aplicadas a la adquisición, implementación y mantenimiento continuo de sistemas de información indican que se deben implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y que se pueda auditar, con el objetivo de que estas aplicaciones generen información con altos índices de confiabilidad (CobIT v4.1 - AI2.3: Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones).

La falta de aplicación por la ANSV, a través de la Dirección de Informática, de las buenas prácticas señaladas pone en riesgo la confidencialidad y confiabilidad de la información estadística.

4.3.4. *La Dirección Nacional de Observatorio Vial y la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional tienen implementadas y actualmente en producción aplicaciones con sus respectivas bases de datos que no se encuentran formalmente inventariadas por la Dirección de Informática entre los activos asociados a los servicios de procesamiento y soporte de información oficial de la ANSV, por lo que no reciben servicio y soporte formal de la Dir. De Informática.*

Proceso de Estadísticas de Siniestralidad Vial

A partir del análisis de la documentación entregada por el auditado y de los relevamientos realizados en la Dirección Nacional de Observatorio Vial y en la Dirección de Informática de la ANSV, se detectó que un aplicativo utilizado actualmente por la Dirección de Estadística Vial como parte del procesamiento de la Base de Datos Nacional Estadística y para generar reportes estadísticos adicionales requeridos por las distintas direcciones de la ANSV, no se encuentra declarado en el inventario de aplicativos oficiales de la ANSV entregado a esta auditoría por la Dirección de Informática. Asimismo, se pudo confirmar que la ANSV no cuenta con la licencia oficial de este producto.

El uso de software ilegal implica un alto riesgo de seguridad ya que este tipo de programas cuyo origen es desconocido pueden incluir virus, troyanos o algún software malicioso que



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

suponga un perjuicio grave para la seguridad de la organización. Además, esta situación hace pasible al organismo de posibles demandas por el uso de software ilegal.

Proceso de Fiscalización y Control Vial

A partir de los relevamientos realizados en los operativos viales ejecutados por la ANSV, esta auditoría pudo constatar que la aplicación utilizada para recolectar y enviar la información estadística producida en los operativos de fiscalización y control vial y la base de datos donde se almacena la información estadística, no se encuentran formalmente inventariadas entre los activos asociados a los servicios de procesamiento de información oficial de la ANSV, debido a la falta de tutela de la Dirección de Informática sobre la aplicación, ya que no participó en su desarrollo ni participa en el servicio de soporte y mantenimiento continuo del sistema. Además, no brinda soporte de infraestructura tecnológica a la base de datos que almacena la información estadística de los operativos de fiscalización y control vial.

Las buenas prácticas orientadas a la gestión y control de activos asociados a los servicios de procesamiento de información oficial de una organización (ISO 27002- 7 Gestión de Activos) establecen que ésta debe identificar todos los activos y documentar su importancia. El inventario de activos tiene que incluir toda la información necesaria para recuperarse de los desastres, incluyendo el tipo de activo, el formato, la ubicación, la información de soporte, la información sobre licencias y el valor para el negocio.

La falta de una eficaz gestión de activos de TI por la Dirección de Informática impacta sobre el debido control, seguimiento y protección de los activos de software y hardware de la ANSV, sean estos los producidos por la propia organización o aquellos adquiridos y autorizados por terceros.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

5. RECOMENDACIONES

La secuencia de las recomendaciones aquí expuestas sigue el mismo orden que los hallazgos del capítulo precedente.

5.1. Disponibilidad de la información

5.1.1. Readecuar los espacios físicos e implementar las medidas de seguridad que correspondan para garantizar el óptimo funcionamiento del Centro de Procesamiento de Datos, a fin de llevar a cabo una correcta administración y resguardo de los sistemas de información y de las bases de datos que brindan servicio a los procesos críticos de la ANSV.

5.1.2. Desarrollar, probar y mantener en forma continua un Plan de Recuperación de Desastres aprobado formalmente por un acto administrativo de la organización, siguiendo las directrices de las buenas prácticas al respecto y que asegure la continuidad de los servicios y la disponibilidad de los sistemas de información de la ANSV.

5.1.3. Relevar todos los activos de información de la ANSV e incorporar a los procedimientos de back-up los activos que no estén contemplados en las rutinas de resguardo establecidas. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos debidamente formalizados sobre las pruebas periódicas de restauración de los back-ups de información con la debida documentación de los resultados obtenidos en ellos.

5.1.4. Instrumentar un marco metodológico de gestión de proyectos para el desarrollo e implementación de los sistemas SIGISVI y FISCALIZAR aplicando estándares y buenas prácticas liderados por la Dirección de Informática e instaurar un marco contractual que brinde seguridad a la ANSV sobre el cumplimiento del proveedor ACARA de los alcances funcionales, niveles de servicio, procesos de calidad y plazos acordados para el proyecto.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

5.1.5. Revisar la situación de revista de los recursos humanos de la Dirección de Informática e instar las medidas conducentes a mantener una dotación estable de personal de TI que permita asegurar de manera continua la disponibilidad de la información.

5.2. Integridad de la información

5.2.1. Confeccionar, aprobar por la máxima autoridad competente de la ANSV e implementar procedimientos para la administración de las bases de datos dentro del marco de las políticas de seguridad de la información de la ANSV.

5.2.2. Establecer políticas y procedimientos formalizados para el intercambio de datos claves y sensibles (secretos y confidenciales) que garanticen la autenticidad e integridad del contenido y el no repudio del origen.

5.2.3. Desarrollar e implementar procesos automáticos e integrados para el tratamiento de la información (ingreso, procesamiento y salida) que garanticen los criterios de integridad, eficiencia y efectividad de la información.

5.3. Confiabilidad de la información

5.3.1. Adquirir, implementar y mantener aplicaciones integradas que den soporte a los procesos auditados. Adquirir y mantener la infraestructura tecnológica de la que hacen uso estas aplicaciones. Facilitar la operación y el uso de los aplicativos a los usuarios finales. Adquirir los recursos de TI necesarios para la implantación y mantenimiento continuo de las aplicaciones y para administrar los cambios que puedan surgir e instalar y acreditar soluciones y cambios a los sistemas.

5.3.2. Confeccionar, aprobar, implementar y mantener actualizadas las políticas de seguridad de la información del organismo, que contengan un abordaje integral sobre todos los procesos operativos y aplicaciones informáticas de la ANSV.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

5.3.3. Implementar controles automatizados en las aplicaciones tal que se garantice el procesamiento de la información de manera exacta, completa, oportuna, autorizada y auditable.

5.3.4. Actualizar el inventario de aplicaciones existente en la ANSV y regularizar la situación en caso de uso de software no licenciado.

6. CONCLUSIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales según lo establecido en la Ley 26.363. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

La Ley de Tránsito N° 24.449 le asigna a la Gendarmería Nacional las funciones de prevención y control del tránsito y a la ANSV la constatación de infracciones en rutas, autopistas, semi autopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional, facultándola para actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectados a las tareas de prevención y control, conforme a los convenios que se suscriban.

Este marco institucional convierte al organismo en un instrumento estratégico y clave de ejecución de las políticas de estado sobre siniestralidad vial, una de las problemáticas más resonantes de nuestro país, una de las principales causas de decesos, siendo la principal entre la población joven. No obstante, la ANSV se desenvuelve en un marco normativo que requiere de la previa adhesión de las jurisdicciones, a las que faculta para aplicar la ley según los procedimientos que en cada jurisdicción establezca la autoridad competente.

En cuanto a los siniestros viales, se dispone que serán estudiados y analizados a los fines



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

estadísticos para establecer su causalidad y obtener conclusiones que permitan aconsejar medidas para su prevención. Según el último Anuario Estadístico de siniestralidad vial *versión final* publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe, en 2017 murieron 5.611 personas por esta causa, un promedio de casi 15 fallecimientos por día, el equivalente a una tragedia aérea de gran magnitud por semana.

A partir de las actividades desarrolladas en el marco del taller de Planificación Participativa llevado a cabo en la AGN con Organizaciones Civiles especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial, esta auditoría ha podido constatar que estas Organizaciones tienen depositada su confianza y tienen expectativas sobre la ANSV y las actividades que ésta desarrolla para reducir, año tras año, la tasa de siniestralidad vial y guiar a la ciudadanía en la educación vial como parte importante de ese objetivo.

En este contexto, las tecnologías de la información y comunicaciones constituyen herramientas de vital importancia para brindar soporte a las actividades que desarrolla la ANSV para el cumplimiento de su misión y sus principales objetivos. Y en este sentido, esta Auditoría General ha detectado que la Dirección de Informática se limita específicamente al soporte de la infraestructura tecnológica y de la microinformática del organismo, sin participación ni involucramiento en el desarrollo de las aplicaciones y en la gestión integral de los proyectos tecnológicos estratégicos de la ANSV, tales como el sistema de información que dará soporte a los operativos de fiscalización y control planificados y ejecutados por la ANSV en la vía pública (FISCALIZAR) y el Sistema Integrado de Gestión de Información de Seguridad Vial (SIGISVI), orientado a la generación de estadísticas.

El perfil que actualmente tiene esta Dirección dentro del organismo conduce a emprendimientos informáticos aislados, gestionados directamente por las áreas usuarias con herramientas tecnológicas que no se encuentran formalmente inventariadas y con procedimientos de intervención manual sobre las distintas instancias de consolidación de la información estadística, provocando una administración ineficiente de los recursos



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

tecnológicos e impactando indefectiblemente sobre la confiabilidad de la información al no poder garantizar adecuadamente la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida por los procesos y actividades clave de la organización, que desarrollan la Dirección Nacional de Observatorio Vial y la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional; áreas y aplicaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Las buenas prácticas de Gobierno de TI establecen que la planificación estratégica de los sistemas de información o el plan director de sistemas de información, tiene como propósito la revisión del estado actual de los activos de TI de la organización, la identificación de la situación estratégica deseada y la planificación de los proyectos y cambios tecnológicos necesarios para brindar un adecuado y oportuno soporte a los objetivos organizacionales establecidos por la alta dirección. Para ello, es importante que la Dirección de TI tenga participación activa en los comités de decisiones estratégicas de la organización, promoviendo soluciones tecnológicas alineadas a los objetivos institucionales y liderando los proyectos de TI que fueran aprobados.

La ANSV requiere de una Dirección de Informática que se profile sobre lo expuesto precedentemente para garantizar, a través de las aplicaciones que dan soporte a los procesos organizacionales críticos, la confiabilidad de la información estadística que publica.

7. COMUNICACIÓN AL ENTE

Por nota N° 1/20-AG6 con fecha 13 de mayo de 2020 la AGN remite el proyecto de informe a la ANSV, siendo recepcionado por ésta en la misma fecha. Por medio de la nota N° NO-2020-38487314-APN-ANSV#MTR con fecha 16 de junio de 2020, la ANSV envía su respuesta a la AGN quien la recepciona en la misma fecha. El auditado no formuló comentarios que ameriten análisis (véase Anexo I).



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

8. LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, agosto de 2020

9. FIRMA

Lic. Martín Rubione
Jefe de Departamento de Auditoría Informática
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cdor. Gerardo Prataviera
Gerente de Planificación y Proyectos Especiales
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

10. ANEXOS

ANEXO I – Comentarios del auditado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-38487314-APN-ANSV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Junio de 2020

Referencia: Respuesta a Nota - “Sistemas de información de la ANSV relativos a la prevención de siniestros viales y elaboración de estadísticas”

A: Lic. Maria Graciela DE LA ROSA (Responsable CPyPE - AGN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Lic. Maria Graciela DE LA ROSA

Responsable de Comisión de Planificación

y Proyectos Especiales

Auditoría General de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director Ejecutivo de esta Agencia Nacional de Seguridad Vial, a fin de responder a la Nota que oportunamente enviara y que acompañara la copia del Proyecto de Informe de Auditoría sujeto a discusión sobre “Sistemas de información de la ANSV relativos a la prevención de siniestros viales y elaboración de estadísticas”

En virtud de lo expuesto y habiendo examinado el estado de las cuestiones observadas, le informo que se dará



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

lugar a toda gestión tendiente a subsanar la situación general y particular de las áreas y temas señalados de acuerdo a la disponibilidad de recursos

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.16 15:14:58 -03:00

Pablo Julian Martinez Carignano
Director Ejecutivo
Agencia Nacional de Seguridad Vial



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO II - Documentación fotográfica de hallazgo 4.1.1²⁴

Fotografía N° 1, Paredes del CPD sin el encofrado correspondiente



Fotografía N° 2, falta de detectores de humo debajo del piso técnico del CPD



²⁴ Fotografías tomadas por el equipo de auditoría.



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Fotografía N° 3, falta de matafuego con la capacidad de extinción adecuada en la puerta del CPD



Fotografía N° 4, puerta de acceso antipánico. Ausencia de sistema mantrap





Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA

Fotografía N° 5, material inflamable dentro del CPD



Fotografía N° 6, cableado sin un tendido normalizado ni documentado

